

DECRETO N°

TEMUCO, 05 SEP 2014

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre del 2013, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2014.

2. El Decreto Alcaldicio N° 148 de fecha 15 de enero de 2014, que aprueba el Programa Mujeres.

3. La Ley N°19.886, sobre compras publicas y su reglamento.

4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Las necesidades de capacitación y perfeccionamiento, presentadas por las usuarias, evaluadas por las profesionales del Programa Mujeres.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la siguiente actividad del Programa Mujeres por el Decreto Alcaldicio N° 148 de fecha 15 de enero de 2014, la cual se realiza de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Capacitación Corte y confección.
A quienes va dirigido	Usuarias Inscritas en el programa Mujer trabajadora y Jefa de Hogar y que desempeñen su actividad en el rubro de las confecciones, las cuales deberán tener sus talleres de habilitación laboral al día con a lo menos el 80% de asistencia.
Objetivo General de la Actividad	Entregar los conocimientos básicos sobre el corte y la confección de vestuario, manejo de maquinas de coser, identificando recursos en la elaboración de vestuario, considerando calidad y comodidad de las prendas, proyectar la venta del producto a confeccionar, realizar la confección del vestuario seleccionado.
Fecha de la Actividad	Del 08 de septiembre del 2014 hasta el 30 de noviembre del 2014.
Cobertura Estimada	12 usuarias con horarios de estudio a acordar con las participantes.
Gasto Programado detalle	\$4.224.000 (Cuatro millones doscientos veinte cuatro mil pesos) Ítem Cursos Capacitación. Honorarios monitoras \$2.000.000, arriendo salas de clases \$800.000, material de trabajo alumnas (maquinas de coser, hilos, telas de distintos tipos, papel, tijeras,

	<p>marcadores, reglas, agujas, dedal, huincha, maniquí, cuadernillos de trabajo, entre otros) \$800.000, coffe break \$312.000 y ceremonia de certificación \$312.000.-</p> <p>La compra se realizará a través de CONVENIO MARCO.</p>
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico - Nominas de Asistencia - Nominas de Certificación

2. Impútese el gasto de \$4.224.000.- (Cuatro millones doscientos veinticuatro mil pesos), originado por la ejecución del presente decreto al Centro de Costos 14.13.01, ítem 22.11.002 cursos de capacitación.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse de acuerdo al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N° 19.886 y su Reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE


GMD/PRR/VMR


DIRECTOR JURIDICO



DIRECTOR CONTROL INTERNO

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dideco
- Departamento de Desarrollo Económico
- Prog. Mujer trabajadora y Jefa de hogar
- Of. Partes